

583-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con dos minutos del veinticinco de abril de dos mil diecisiete.-
Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva Generación en el cantón de Tilarán de la provincia de Guanacaste.

Este Departamento, mediante resolución 535-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del diecinueve de abril de dos mil diecisiete, le comunicó al partido Nueva Generación que quedaban pendientes las designaciones del secretario suplente y un delegado territorial propietario, en virtud de que el señor Abdenago Lobo Flores, cédula de identidad 502010700, fue designado en ausencia y a la fecha no constaba en el expediente del partido político la carta de aceptación a esos cargos.

En fecha del veintiuno de abril del dos mil siete se recibió en en la ventanilla única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación del señor Lobo Flores, a los cargos mencionados.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, se logra determinar que la inconsistencia señalada en la resolución de cita fue subsanada. La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con la referida asamblea, quedó integrada de la siguiente manera:

GUANACASTE TILARAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503840741	ERICKA IRENE CERDAS SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
502550909	MARTA ALVAREZ CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
503180839	RANDAL OSVALDO MORENO ARRIETA	TESORERO PROPIETARIO
502440775	JORGE GERARDO ALVAREZ CARVAJAL	PRESIDENTE SUPLENTE
502010700	ABDENAGO LOBO FLORES	SECRETARIO SUPLENTE
503430203	ANA LUCIA CASTRO RAMOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
502330556	ASDRUBAL MARTINEZ CORRALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503180839	RANDAL OSVALDO MORENO ARRIETA	TERRITORIAL
502010700	ABDENAGO LOBO FLORES	TERRITORIAL
502550909	MARTA ALVAREZ CARVAJAL	TERRITORIAL

503840741 ERICKA IRENE CERDAS SOLANO TERRITORIAL
502440775 JORGE GERARDO ALVAREZ CARVAJAL TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao
C.: Expediente n.º 131-2012, Partido Nueva Generación
Ref. Doc: 4847-2017.